



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

10 de febrero de 1997

- Número 26

Página 135

2. PROPOSICIONES DE LEY.

DE COMARCAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA. (Nº 9)

[2S05]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ACUERDO DE LA MESA DE LA ASAMBLEA SOBRE TRAMITACIÓN.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día 4 de febrero de 1997, ha tomado conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno manifestando el criterio desfavorable a la toma en consideración y oponiéndose a la tramitación de la proposición de Ley de Comarcas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, y ha acordado proseguir su trámite por considerar que se halla en disposición de ser incluida en el orden del día del Pleno para su toma en consideración.

Se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" del citado acuerdo del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de febrero de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[2S05]

TEXTO DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EL 30 DE ENERO DE 1997:

"Con fecha 14 de enero de 1997 ha sido remitida a este Consejo de Gobierno la proposición de ley de Comarcas de la Comunidad Autónoma de Cantabria presentada por el G.P. Socialista, de conformidad con el artículo 117.2 del Reglamento de la Asamblea.

Considerando que uno de los objetivos prioritarios del Consejo de Gobierno es la redacción de un proyecto de ley de Comarcas, elaborando el mismo de conformidad con lo dispuesto en los arts. 129 y ss. de la Ley de Procedimiento Administrativo, para lo cual es imprescindible, por la naturaleza de la disposición, establecer el consenso más amplio con todos los afectados (Municipios), así como que para la elaboración del mismo, es imprescindible someter el citado proyecto al trámite obligatorio de información pública.

Considerando, de conformidad con lo expuesto anteriormente, que este Consejo de Gobierno ya ha iniciado con la Federación Cántabra de Municipios contactos al objeto de crear un grupo de trabajo en el que estarían representados Alcaldes de los Municipios de la Región para redactar el anteproyecto de la citada y.

Considerando que vista la proposición de ley Socialista y no habiéndose llevado a efecto los trámites expuestos anteriormente, así como que la citada proposición de ley supone un aumento de los créditos presupuestarios, a propuesta del Consejero de Presidencia, se acuerda:

1º Manifestarse favorables a la continuación del

procedimiento iniciado de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente con el objeto de redactar un anteproyecto de ley de Comarcas que sea fruto del consenso de todas las Administraciones a las que va a afectar.

2º. Manifestar el criterio desfavorable respecto a la

toma en consideración de la proposición de ley de comarcas presentada por el G.P. Socialista, dado que no se ha consultado a las Entidades Locales junto con las cuales hay que redactar el anteproyecto, así como manifestar la disconformidad a la tramitación de la citada proposición de ley por suponer un aumento de los créditos presupuestarios".



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.MUNDIVIA.ES/ASAMBLEA-CANTABRIA](http://www.mundivia.es/asamblea-cantabria)